



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

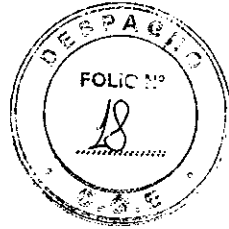
RESOLUCIÓN N°

1159

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1811726).-

PARANÁ, 09 MAY 2016



VISTO:

La Resolución N° 0611 CGE de fecha 23 de Marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante citada norma legal se apruebe el destino de Horas Cátedra para la continuidad y apertura de cursos en los Establecimientos del Departamento San Salvador;

Que corresponde dictar ampliatoria de dicha Resolución conforme a la necesidad de la apertura del 1° "C" en la Escuela Secundaria N° 4 "Del Bicentenario de la Patria" previo cierre del 4° "C" de la Escuela Secundaria N° 1 "Dr. Carlos Saavedra Lamas", garantizando la accesibilidad al Sistema Educativo para todos;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra requeridas para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel teniendo en cuenta las continuidades y aperturas de cursos necesarias para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones del ámbito provincial;

Que la Dirección de Educación Secundaria realizó la previsión de horas cátedra y cargos requeridos para el funcionamiento de las unidades educativas del Nivel teniendo en cuenta los requerimientos de la implementación de la nueva estructura curricular y las aperturas necesarias para la atención de la creciente demanda originada en distintas regiones del ámbito provincial;

Que el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley 9.890;

Que tomado conocimiento el Presidente del organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

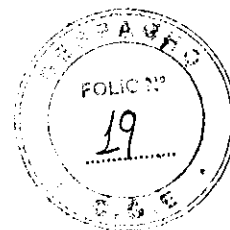
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

1159

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (1811726).-

C.G.E.



////

ARTÍCULO 1°- Destinar TREINTA Y OCHO (38) horas cátedra Temporaria- para la apertura del 1° "C" en la Escuela Secundaria N° 4 "Del Bicentenario de la Patria" CUE 3003071 previo cierre del 4° "C"- TREINTA Y NUEVE (39) horas cátedra-Planta Temporaria- de la Escuela Secundaria N° 1 "Dr. Carlos Saavedra Lamas" CUE 3001236, ambas instituciones del Departamento San Salvador, dependiente de la Dirección de Educación Secundaria.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.10- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1-PR.2 - PA.1/2/3/5 - SPA.1004/1020 -PTO.99- UG.99.-

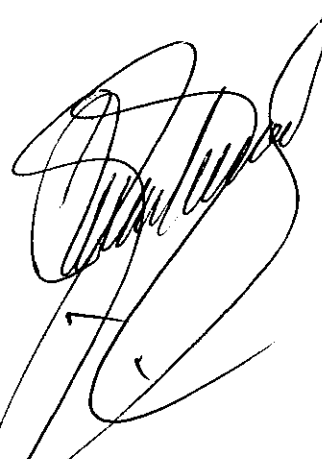
ARTICULO 3°- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección Educación Secundaria, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas San Salvador y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-


LER/CMS/RMRJ

ES COPIA


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. José Luis Panozzo
PRESIDENTE
Consejo General de Educación


Lic. PATRICIO M. TORRES
Director de Despacho
Consejo Gral de Educación